TARAPACÁ
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL

APRUÉBESE NUEVA POLITICA DE VINCULACION CON EL MEDIO DEL CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA, VERSION 02/2022 -.

Alto Hospicio, 08 DE JULIO DE 2022

DECRETO EXENTO N°82

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nro18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; en la ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 01, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; Decreto Exento N° 287, de 2019 del CFT, que aprueba Política de vinculación con el medio; D.S.N°132, de 2021, del Ministerio de Educación; acuerdo adoptado en segunda sesión ordinaria de Directorio del año 2022, de fecha 30 de junio de 2022; Certificado de Fiscal y Secretaria Ejecutiva de Directorio, de fecha 07 de julio de 2022 en que consta acuerdo para aprobar Política de Vinculación con el medio versión 02/ 2022; Resolución N° 07/2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante la ley N°20.910 se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.-Que, mediante Decreto Exento N° 287 de 2019, se aprobó la primera Política de Vinculación con el medio del CFT, la cual fue aprobada por acuerdo de Directorio de ese año.

3.-Que, en segunda sesión de Directorio del año 2022, celebrada con fecha 30 de junio de 2022, se aprobó una nueva Política de Vinculación con el medio, en su versión 02.2022, con el objetivo de ajustarse a los estándares del proceso de acreditación que debe cumplir la institución de conformidad a la ley N° 20.910 y sus Estatutos .

4.-Que, consta en Certificado emitido por la Fiscal y Secretaria ejecutiva del CFT, el tenor del siguiente acuerdo:

ACUERDO N°06/2022
Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba la Política de Vinculación con el Medio en su versión 02/2022, desarrollada por la Coordinación de Vinculación y relaciones institucionales del CFT.

5.-Que, corresponde al rector dictar los actos administrativos necesario para el correcto funcionamiento de la institución.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE, la nueva **POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO, VERSIÓN 02.2022, del CFT de la Región de Tarapacá,** que fue desarrollada con el objetivo de ajustarse a los estándares del proceso de acreditación que debe cumplir la institución de conformidad a la ley N° 20.910 y sus Estatutos, que reemplaza a aquella aprobada por Decreto Exento N°287 de 2019 y, cuyo nuevo texto y contenido a continuación se transcribe :

POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

VERSIÓN 02/2022.

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CFT ESTATAL DE TARAPACÁ

Fecha de actualización: mayo, 2022.

Contenido

INTRODUCCIÓN **4**
FUNDAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA **5**
DEFINICIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO **7**
OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO **9**
PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO **10**
GRUPOS DE INTERÉS: VINCULACIÓN EFECTIVA CON EL ENTORNO **10**
ÁMBITOS DE DESARROLLO DE LA POLÍTICA **12**
MECANISMOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FUNCIÓN DE VCM **14**
FINANCIAMIENTO Y OBTENCIÓN DE RECURSOS **16**

INTRODUCCIÓN

El Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Tarapacá es una institución de Educación Superior Estatal Regional, creada bajo la ley N°20.910 del 29 de marzo del 2016.

Según define el Artículo 2° del D. F. L. N° 1 del 2007, el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá es una Institución de Educación Superior Estatal, cuyos fines serán:

a) Formar técnicos de nivel superior, con énfasis en la calidad de la educación técnica y en mejorar su empleabilidad para que participen en el mundo del trabajo con trayectorias laborales de alta calificación y especialización, mejorando así su formación e inserción en el ámbito social y regional; en este sentido, también incorporará la formación cívica y ciudadana.

b) Contribuir al desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de la Región de Tarapacá, colaborando con el fomento de la competitividad y productividad de ella.

c) Contribuir a la diversificación de la matriz productiva del país y la región en que tiene su domicilio, favoreciendo la industrialización y agregando valor a esta.

d) Formar personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, con un sentido ético y de solidaridad social, respetuosas del medioambiente y de los derechos humanos.

De esta manera, se constituyen las bases para la formulación de las planificaciones y estrategias que darán funcionamiento al CFT Estatal de Tarapacá.

El CFT Estatal de Tarapacá, desde sus inicios se ha abocado a la tarea de construir las bases de su institucionalidad, generando las políticas necesarias para ejecutar su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), recogiendo los principios y valores reconocidos por estos instrumentos, de manera de propiciar una cultura institucional inclusiva que permee todas las áreas y capas del quehacer institucional.

Estos propósitos conllevan a que el CFT Estatal, como institución de Educación Superior, diseñe e implemente estrategias de vinculación con el medio, sustantivas y eficientes, que les permitan propiciar, mantener y fortalecer los vínculos con otras instituciones, para la construcción de redes asociativas de acción y aprendizaje, contribuyendo así a la retroalimentación de todos los participantes de su proyecto educativo, permitiendo mejorar la calidad, pertinencia y cobertura en el ámbito de la educación.

Para estos efectos, se genera la presente Política de Vinculación con el Medio, cuyo trabajo se desarrollará al alero de los objetivos estratégicos y las acciones definidas de manera relevante por la institución.

FUNDAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para la creación de la Política de Vinculación con el Medio, se consideraron los siguientes marcos normativos:

Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El Proyecto Educativo Institucional del CFT Estatal de Tarapacá (PEI), aprobado por el CNED el 01 de junio de 2020, declara que es **Misión** del CFT formar Técnicos de Nivel Superior en un modelo educativo basado en competencias, que reconoce sus aprendizajes previos y promueve la formación integral con énfasis en la calidad y vinculados con el entorno en una sociedad multicultural y en constante cambio, contribuyendo al desarrollo productivo de la región, el país y la movilidad social de sus estudiantes.

Y en su **Visión**, el CFT Estatal de Tarapacá busca ser reconocido y validado como una institución que forma técnicos de nivel superior enfocados en la calidad de procesos, productos y servicios que respondan a la realidad del mundo laboral, siendo altamente requeridos por su formación integral, contribuyendo al desarrollo de la región y del país.

Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI)

El Proyecto de Desarrollo Institucional, aprobado por el CNED en 01 de junio 2020, define tres Objetivos Estratégicos para el Eje Vinculación con el Medio:

1. Aplicar una Política de VcM que responda a su Misión y Objetivos, generando un impacto en el medio social.

2. Promover estrategias de valor compartido con colaboradores internos y externos, considerando dimensiones de bi-direccionalidad y co-construcción.

3. Fortalecer la articulación entre CFT y organismos públicos y privados de la región (comunidad local, sector productivo y de servicios, instituciones educativas y organismos públicos y privados, exalumnos titulados del CFT) con el fin de actualizar los currículos de las carreras técnicas y su pertinencia laboral, además de conocer de forma contextualizada la realidad de la región.

Ley de Educación Superior, N° 21.091

Según dispone la Ley 21.091, los centros de formación técnica son instituciones de educación superior cuya misión es cultivar las tecnologías y las técnicas, así como también crear, preservar y transmitir conocimiento, y formar técnicos, capaces de contribuir al desarrollo de los distintos sectores sociales y productivos del país. Asimismo, les corresponderá contribuir al desarrollo de la cultura y satisfacción de los intereses y necesidades del país y de sus regiones en el ámbito de la tecnología y la técnica. Éstos cumplirán con su misión a través de la realización de docencia, innovación y vinculación con el medio, con pertinencia al territorio donde se emplazan, si corresponde. Además, para la Acreditación Institucional, se considerará la Vinculación con el medio:

La institución de educación superior debe contar con políticas y mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con su entorno significativo local, nacional e internacional, y con otras instituciones de educación superior, que aseguren resultados de calidad. Asimismo, deberán incorporarse mecanismos de evaluación de la pertinencia e impacto de las acciones ejecutadas, e indicadores que reflejen los aportes de la institución al desarrollo sustentable de la región y del país.

Comisión Nacional de Acreditación (CNA)

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en su Reglamento sobre Áreas de Acreditación, ha señalado que, para optar por esta área, de Vinculación con el Medio, las instituciones deben contar con mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio, que se refieran a una parte sustantiva de su quehacer y que tengan un impacto significativo en su área de influencia, definiendo para su evaluación los siguientes criterios:

a) Diseño y aplicación de una política institucional de Vinculación con el Medio, que incluya al menos la identificación del medio externo relevante y la utilización de los resultados de la vinculación para el mejoramiento de la actividad institucional.

b) Instancias y mecanismos formales y sistemáticos de Vinculación con el Medio externo.

c) Asignación de recursos suficientes para asegurar el desarrollo de actividades de Vinculación con el Medio.

d) Vinculación de estas actividades con las funciones de docencia o con las actividades de investigación aplicada cuando corresponda.

e) Impacto de la Vinculación con el Medio en la institución y en el medio externo.

Conforme a los antecedentes expuestos precedentemente, es que la **Política de Vinculación con el Medio**, define los lineamientos institucionales para dar cumplimiento al marco normativo que regula el CFT Estatal de Tarapacá, proporcionando directrices e insumos para la acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación, para los Centros de Formación Técnica como Instituciones de Educación Superior en el ámbito de la Vinculación con el Medio.

Igualmente, orienta las acciones y estrategias para cumplir con el rol educativo del CFT Estatal, desde la construcción con la comunidad, sus diferentes entornos y actores clave, promoviendo la generación de conocimiento articulado, con un enfoque bidireccional. Que, a través a de la VcM, del conocimiento acabado del entorno, considerando no solo a los actores de interés externos, sino también a los internos, referidos a estudiantes, docentes, académicos y funcionarios, debe conseguir fortalecer el proceso formativo, mediante el uso del conocimiento obtenido en las actividades de vinculación para mejorar la calidad y pertinencia de la función académica.

Los lineamientos definidos en este documento, aplican a todo el quehacer de este ámbito, esto incluye a los profesionales de la Coordinación de Vinculación y Relaciones Institucionales, subordinado a la Dirección Académica, y las demás unidades interrelacionadas.

DEFINICIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Para el CFT Estatal de Tarapacá, y su Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), la **Vinculación con el Medio** (VcM) es entendida como el **conjunto de nexos articulatorios que se establecen con el medio, la relación con el entorno inmediato, creando redes de colaboración, desarrollando iniciativas que cuentan con un proceso de medición (retroalimentación, horizontal y de carácter bidireccional).**

Además, incluye los diferentes ámbitos de acción, considerando instituciones y organizaciones como establecimientos técnicos de Educación Media Técnico Profesional, Educación Superior y sector productivo, territorio, entre otros, favoreciendo el vínculo bidireccional con las comunidades.

En el CFT, existe el compromiso de planificación y trabajo conjunto para crear y mantener redes colaborativas, posicionando la institución e impactando positivamente en la región. De esta forma el CFT cuenta con la posibilidad de retroalimentar sus currículos de forma permanente garantizando la pertinencia de sus carreras y la empleabilidad temprana de sus egresados, gracias a los aportes

que se recogen derivados con la vinculación en sus áreas prioritarias: sector productivo y de servicios, representado por empresas, organismos públicos y privados, principalmente de la comuna y de la región. Para la organización y posterior análisis de la información se gestiona a través de un sistema informático que facilita la toma de decisiones que tributa a las áreas de vinculación con el medio y académica.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Coordinación de Vinculación y Relaciones Institucionales (CVRI), dependiente de la Dirección Académica (DAC), y a través de los ámbitos que de ella dependen, se interrelacionan con las demás direcciones, coordinaciones y unidades, según indica el Organigrama del CFT, en concordancia con la misión y visión institucional. De esta manera, el Eje de Vinculación con el Medio se organiza y coordina desde la CVRI.

RESPONSABILIDADES

Es la Coordinación de Vinculación y Relaciones Institucionales, la encargada del Eje Estratégico de Vinculación con el Medio, quien reporta y depende administrativamente de la Dirección Académica, siendo guiada en políticas y procedimientos desde la Dirección Académica, Jefaturas de Carrera, Coordinación de Asuntos Estudiantiles, Unidad de Bienestar Estudiantil, Coordinación de Admisión y la Unidad de Calidad, Certificación y Acreditación.

Es responsabilidad de la CVRI:

- ✓ Asegurar la implementación de las acciones definidas por la Política de Vinculación con el Medio.
- ✓ Monitorear el desarrollo de los planes de acción.
- ✓ Realizar seguimiento y evaluación que permita aportar evidencias respecto de cada iniciativa.
- ✓ Cautelar que las acciones sean pertinentes y coherentes con el planteamiento de objetivos.
- ✓ Aportar con la información que se deriva de las acciones implementadas por la Coordinación.

Es tarea de la CVRI, en conjunto con los directivos, coordinadores de unidades, jefaturas de carrera y coordinadores académicos:

- ✓ Planificar el desarrollo de actividades, programas y proyectos, acordes a sus respectivos campos disciplinarios.

- ✓ Definir conjuntamente responsabilidades asociadas al desarrollo de las diferentes tareas, reflejadas en los compromisos académicos de los jefes de carrera y quienes se involucren directamente en la concreción de los objetivos y metas definidas en el PDI.
- ✓ Monitorear la eficacia y efectividad de los proyectos desarrollados a través del cumplimiento de indicadores.

Es tarea de la CVRI, en conjunto con la Unidad de Calidad, Certificación y Acreditación:

- ✓ Entregar a la Unidad de Calidad, Certificación y Acreditación, las evidencias comprometidas en los procesos.

Es tarea de la CVRI, en conjunto con la Unidad de Coordinación y Comunicaciones Institucionales:

- ✓ Diseñar estrategias comunicacionales para la difusión de las acciones y sus logros alcanzados.
- ✓ Comunicar los hallazgos de vinculación con el medio a las distintas unidades, mediante mecanismos de comunicación interna.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

El CFT Estatal de la Región de Tarapacá, considera como parte de su misión la vinculación con el entorno, orientando su quehacer a lo público. En ese contexto, es que la Política de Vinculación define los siguientes objetivos:

1. Desarrollar mayores capacidades institucionales para establecer vínculos significativos con el entorno que tributen al cumplimiento del proyecto educativo e institucional.

2. Favorecer la retroalimentación y actualización de los planes de estudio y el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, sistematizando y transfiriendo los requerimientos del entorno social y productivo de la región.

3. Contribuir al aprendizaje contextualizado y a la formación complementaria de los estudiantes con la participación sistemática en actividades de vinculación con el entorno que aportan a la solución de problemáticas de las personas y los territorios.

4. Participar activamente del desarrollo social y cultural de la región mediante acciones colaborativas de articulación bidireccional entre CFT y organismos públicos y privados.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

a) Principio de Bidireccionalidad
b) Principio de Cuantificabilidad
c) Principio de Co-Construcción

Como aspecto fundamental de la Vinculación con el Medio, se encuentra el **PRINCIPIO DE BIDIRECCIONALIDAD**, que apunta a identificar los beneficios mutuos que orienten los intercambios entre la formación técnica y su entorno, dado que las relaciones de intercambio y asociatividad no se encuentran aseguradas. Además, debe apuntar a la incorporación del medio como referencia central en las definiciones, políticas, estrategias y el funcionamiento institucional.

Además, se considera el **PRINCIPIO DE CUANTIFICABILIDAD,** que favorece la medición de los objetivos, indicadores y los resultados deseados que se esperan alcanzar con la ejecución de las actividades que integran la Política. Desde esta perspectiva, toda actividad que articule al CFT Estatal de Tarapacá con otras instituciones o grupos de interés, deben ser medibles, es decir, deben coherentes con la medición de impacto de la vinculación en educación superior.

Igualmente, se establece el **PRINCIPIO DE CO-CONSTRUCCIÓN,** articulando acciones desde y con los actores de los grupos de interés, interno o externo; proporcionando sustento al desarrollo de los objetivos institucionales y la misión establecida en la Ley que nos crea como institución de educación superior. Con este enfoque, cada iniciativa tiene mayor factibilidad de ser ejecutada con óptimos niveles de desempeño, ya que se realiza conjuntamente el análisis de riesgo con la institución colaboradora y/o grupo de interés.

GRUPOS DE INTERÉS: VINCULACIÓN EFECTIVA CON EL ENTORNO

Los grupos de interés son todas aquellas personas, organizaciones o instituciones articuladas, que a través de diferentes mecanismos se relacionan con el CFT Estatal de Tarapacá, articulando su participación desde diferentes dimensiones en el quehacer de la institución, a fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos por cada uno de los ejes declarados.

Estos grupos de influencia, son **internos** y **externos** de acuerdo al nivel de involucramiento en el proceso de enseñanza – aprendizaje y viceversa.

Figura 2. Grupos de Interés para la Vinculación, PDI CFT Estatal de Tarapacá 2019 – 2023.

GRUPO DE INTERÉS INTERNO:

- Estudiante (en calidad de estudiante regular y egresado)

Son todos aquellos que han formalizado su matrícula y cuentan con la calidad de alumno (a) regular. Para el CFT Estatal de Tarapacá, el estudiante es el centro del quehacer educativo. El estudiante egresado (a) ha finalizado su programa formativo, sin cumplir aún con el proceso de titulación.

- Docente

Profesionales que se desempeñan activamente en el proceso de formación integral de los estudiantes del CFT Estatal de Tarapacá.

- Funcionario

Corresponde a todas las personas que integran el estamento profesional, administrativo y de servicio, quienes de forma articulada y coordinada velan por el cumplimiento de la misión y visión institucional.

GRUPO DE INTERÉS EXTERNO:

- Instituciones Educativas de la Zona

Son colaboradores del CFT Estatal de Tarapacá, establecimientos educacionales de la región que establecen y comparten relaciones y proyectos de colaboración, promoviendo oportunidades de continuidad de estudios para sus estudiantes y de formación para sus docentes y equipos directivos.

- Organismos Públicos y Privados

Estos organismos potencian el quehacer del CFT a partir de una interacción sistemática, compartiendo con el CFT una visión social, que promueve el fortalecimiento de la calidad de vida de la comunidad educativa del CFT como de la comunidad local.

- Titulados y tituladas

Estudiantes egresados (as) que han cumplido con todos los requisitos para desempeñarse como Técnico de Nivel Superior. Tienen la misión de promover en el mundo laboral, valores, principios y sello formativo del CFT Estatal de Tarapacá. Estos estudiantes titulados (as) proveerán de información para la actualización curricular a fin de generar ofertas educativas con pertinencias al desarrollo regional.

- Comunidad Local

Corresponde al conjunto de organismos sociales y culturales, además de las personas, que se vinculan con el CFT Estatal de Tarapacá a través de actividades de colaboración y crecimiento mutuo, con carácter bidireccional.

- Sector Productivo

Corresponde a empresas del sector productivo de la región y sus trabajadores, quienes potencialmente establecerán vínculos de colaboración o transferencia para la generación de oportunidades (charlas, pasantías, mesas de trabajo, seminarios, entre otros).

ÁMBITOS DE DESARROLLO DE LA POLÍTICA

Igualmente, se definen los ámbitos de desarrollo de la Política:

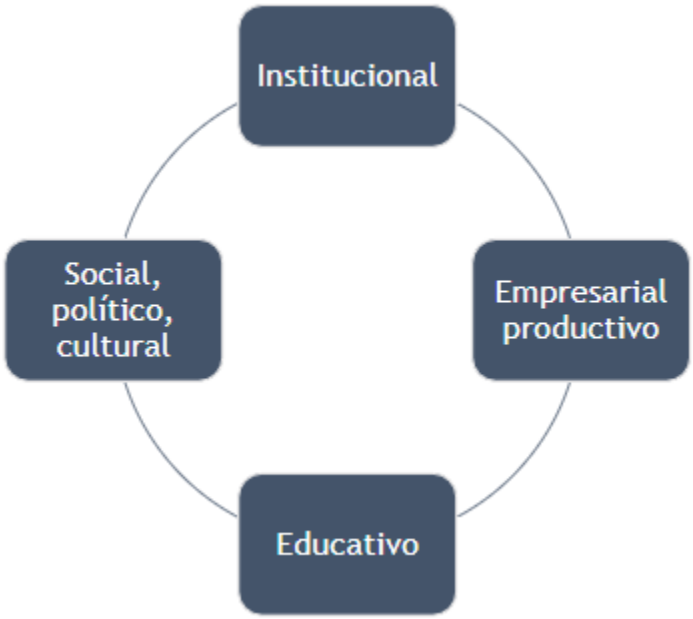

- **INSTITUCIONAL:** Clasifica las Estrategias y Proyectos que obedecen al fortalecimiento de las capacidades institucionales en diseño y operación, seguimiento, evaluación y retroalimentación y acciones de comunicación interna. Para el momento de desarrollo del CFT es relevante consolidar mecanismos que responder al nivel básico de los estándares exigidos por la CNA en un proceso de acreditación.

- **EMPRESARIAL PRODUCTIVO:** Clasifica las Estrategias y Proyectos que obedecen a un relacionamiento y vínculo bidireccional explícito con el entorno productivo y empresarial de la región. Son las acciones que buscan cumplir con el mandato legal de los CFT de aportar al desarrollo económico y productivo de la región.

- **EDUCATIVO:** Clasifica las Estrategias y Proyectos que obedecen a un relacionamiento y vínculo bidireccional con las organizaciones educativas de la región. Son las acciones que buscan generar convenios de articulación de trayectorias formativas, extensión académica, formación continua y otras.

- **SOCIAL, POLÍTICO, CULTURAL:** Clasifica las Estrategias y Proyectos que obedecen a la búsqueda de un mayor posicionamiento del CFT en el territorio mediante una participación

activa con las comunidades conformadas por instituciones sociales como juntas de vecino, agrupaciones y organizaciones sin fines de lucro.

MECANISMOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FUNCIÓN DE VCM

La Política de Vinculación con el Medio tiene un carácter institucional, abarca a las distintas unidades que conforman la orgánica del CFT y, por lo tanto, regula de forma transversal las acciones que realizan las coordinaciones, unidades y carreras. Vincular la institución con el medio es tarea de todos, por lo que, los procesos implementados en las unidades y sus resultados deben encontrarse a disposición, facilitando la toma de decisiones, fundamentada en evidencias.

Las acciones derivadas de esta política de VcM, al tener un alcance institucional, determina que cada unidad tributa, tanto al logro de sus acciones, declaradas en sus planes anuales, como a las acciones establecidas por la Coordinación de Vinculación, por ende, el flujo de información y conocimiento movilizado de forma interna exige de parte de los directivos, encargados de área y coordinadores una alta conciencia de colaboración y de la dinámica sistémica en la que deben avanzar los procesos del CFT.

Este pensamiento sistémico, llevado a la acción facilitará la mejora de los procesos formativos, que corresponde a uno de los objetivos estratégicos definido en el Cuadro de Mando Integral del PDI. Este objetivo tributa a la evaluación de los perfiles de egreso de las carreras, como a las competencias genéricas y competencias sello.

Cada línea de acción forma parte de la Planificación Estratégica de la VcM, reflejado anualmente en el Plan Operativo Anual (POA), por lo que permite dar cuenta de los avances mediante mecanismos; estos mecanismos se entienden como un procedimiento conformado por elementos y acciones desarrollados sistemáticamente, que permitan llevar a la realidad las políticas en las cuales se sustenta.

COMUNICACIÓN

Involucra la interacción entre las unidades de distintos niveles, los flujos de información que se comparten y la forma en que se coordinan para alcanzar metas comunes, permitiendo sinergia institucional. La información que se transmite, levanta, analiza y evalúa, resulta ser un insumo estratégico para la institución, de esta forma, su utilización llevará a una toma de decisiones, facilitando a la institución resguardar los procesos involucrados, el flujo de información entre las direcciones, coordinaciones, unidades y cargos con CVRI será la siguiente:

Cuadro Nº 02. Información entre CVRI y las direcciones, unidades, coordinaciones y cargos.

CVRI	*Entrega a*	*Recibe de*
Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales.	Dirección Académica. Coordinación de Admisión. Jefes de Carrera y Coordinaciones. Unidad de Evaluación y Actualización Curricular. Unidad de Calidad, Certificación y Acreditación.	Dirección Académica. Dirección Económica y Administrativa. Jefaturas de Carrera y Coordinaciones. Bienestar Estudiantil. Coordinación de Admisión.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Corresponde a las acciones que requerirán un monitoreo y seguimiento sistemático para el logro de sus objetivos, adecuando acciones o estrategias en caso de ser necesario.

Del monitoreo se deberá definir:

El ***qué*** se monitorea, está en relación con las acciones definidas en el plan operativo anual (POA), cada una de estas acciones presenta niveles de avance de acuerdo con la implementación que le corresponda.

El ***cómo*** se monitorea nos indica los procedimientos que se llevan a cabo para realizar los seguimientos establecidos en el CFT en los meses de abril, agosto y diciembre. La encargada de Calidad, Certificación y Acreditación solicita las planillas a los responsables de los procesos

implementados, quienes deben indicar los porcentajes de avance de cada actividad definida en el plan y, además, almacenar las evidencias digitalizadas, alojadas en las carpetas compartidas. Es la encargada de Calidad quien contrasta los niveles de avance con las evidencias declaradas, retroalimentando a cada responsable y sugiriendo acciones que aceleren y/o fortalezcan los avances del POA comprometido.

Con qué instrumentos; se monitorea con el POA que define las actividades comprometidas de forma anual, además se utilizan niveles de avance en rangos porcentuales, establecidos y descritos en el Cuadro de Mando Integral del PDI, que adjuntamos a continuación:

MEJORA CONTINUA Y RETROALIMENTACIÓN

este proceso conlleva acciones articuladas en una filosofía de mejora continua que implica un comportamiento institucional, traducido en la retroalimentación de las distintas áreas, a partir de la información que se recoja, tributando al crecimiento de cada unidad y del quehacer pedagógico y de formación de las carreras TNS, por lo tanto, esta información generará conocimiento que lleva a la toma de decisiones y a la sustentabilidad de procesos que aseguran la calidad para la adaptación y actualización del currículum establecido en los perfiles de egreso.

Los procesos de mejora continua y retroalimentación conllevan acciones asociadas a la toma de decisiones, provocando en la institución crecimiento y desarrollo gracias a la autorregulación de sus procesos. Por lo tanto, se entiende que este mecanismo provocará un crecimiento sostenido en el tiempo siempre y cuando los resultados que se obtengan se encuentren asociados a una toma de decisiones.

FINANCIAMIENTO Y OBTENCIÓN DE RECURSOS

Las acciones desarrolladas por la CVRI, forman parte de la Planificación Estratégica Institucional, por lo que se encuentran reconocidas y valoradas dentro de los compromisos del Proyecto de Desarrollo Institucional.

De esta forma, los proyectos y actividades de Vinculación con el Medio son promovidos por la CVRI, buscando conjuntamente, con quienes se involucran en su implementación, los recursos provenientes de la institución o desde vías externas, asignados a través de concursos públicos, licitaciones o acuerdos directos.

En este sentido, el CFT Estatal de Tarapacá, contempla 3 vías de financiamiento para estas actividades:

- Financiamiento Interno
- Financiamiento Externo
- Financiamiento Mixto

Cada iniciativa, en su etapa de evaluación y cierre, contempla y da cuenta del buen uso de los recursos utilizados a través de rendiciones presupuestarias.

2.-INSTRUYASE, a la Coordinación de Vinculación con Medio y Relaciones Institucionales, a adoptar todas las medidas para una adecuada difusión de la nueva política y sus alcances con la comunidad CFT , en especial la Dirección Academica.

3.-PUBLÍQUESE, este Decreto en la página web de la institución, sin perjuicio de las labores de difusión y promoción que se realizan atreves de la Coordinación de Vinculación con Medio y Relaciones Institucionales del CFT .

4.SE HACE PRESENTE, que la política tendrá vigencia desde ´la total tramitación del presente Decreto .

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE

JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA

Firmado digitalmente por JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA
Fecha: 2022.07.08 14:05:28 -04'00'

JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA
RECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Leticia Robles Valenzuela

Firmado digitalmente por Leticia Robles Valenzuela
Fecha: 2022.07.08 14:04:23 -04'00'

LETICIA ROBLES VALENZUELA
FISCAL.

JVA/LRV/RUC/ CMZ
Distribución
Rectoría CFT
Dirección Academica CFT
Fiscalía CFT
Coordinación VCMRI